

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.895.907 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. **3-1-108585**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **DUVANA S.A.S.**, con **NIT. 900751909-6**, representada legalmente por **EDWIN ROJAS GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 80.217.108 de Bogotá D.C., quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 03** al **CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado previamente por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** y actualmente por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **DUVANA S.A.S.**, suscribieron el **CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022**, cuyo objeto es: **LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIÁS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.
2. De conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO** del **CONTRATO**, el plazo de este se pactó en los siguientes términos:

"(...) El plazo de ejecución del contrato es de ocho meses (8) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

El cronograma que contiene la programación de las actividades específicas del proyecto se encuentra en el anexo técnico (cuando aplique), los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-EUC-O-035-2022

El plazo general del contrato es de OCHO (08) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales, para cada proyecto. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la etapa II del proyecto con mayor plazo. El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberán firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. El plazo del contrato será uno solo, no obstante, será discriminado por cada proyecto, como se presenta a continuación

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, PLAZO TOTAL. Rows include Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos; and ETAPA II: Ejecución de obra.

(...)

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, PLAZO TOTAL. Rows include Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos; and ETAPA II: Ejecución de obra.

(...)

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Handwritten signature

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, PLAZO TOTAL. Row 1: Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos. Row 2: ETAPA II: Ejecución de obra.

(...)” [sic]

3. De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO, el valor de este se pactó así:

“(…) El valor del presente contrato es la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.884.156.649,00). PESOS MONEDA CORRIENTE (incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022.

El valor del contrato se pacta por precio global fijo sin formula de reajuste.

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, VALOR, VALOR TOTAL. Row 1: Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos. Row 2: ETAPA II: Ejecución de obra.

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, VALOR, VALOR TOTAL. Row 1: Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos. Row 2: ETAPA II: Ejecución de obra.

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

[Handwritten signature]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	VALOR	VALOR TOTAL
Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$64.364.583	\$1.294.818.095
ETAPA II: Ejecución de obra.	\$ 1.230.453.512	

Para todos los efectos legales y contractuales, el desglose del valor del contrato es el siguiente:

	ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL
VALLEDUPAR	\$64.364.583	\$1.230.102.582	\$1.294.467.165
SAN DIEGO	\$64.352.615	\$ 1.230.518.774	\$1.294.871.389
BECERRIL	\$64.364.583	\$ 1.230.453.512	\$1.294.818.095
TOTAL	\$193.081.781	\$3.961.074.868	\$3884.156.649

(...)"

- El cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), por medio del **CONTRATO DE CESIÓN No. 3-1-108585, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, cedió la posición contractual sobre los contratos derivados, vigentes y terminados del **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** a favor de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**
- De conformidad, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del **CONTRATO** de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	RESUMEN																				
OTROSÍ No. 1 ACLARATORIO	04/08/2022	Mediante el cual se aclara la CLÁUSULA TERCERA en lo referente al valor de la ETAPA 2 del CONTRATO, con el siguiente desglose del valor: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>ETAPA 1</th> <th>ETAPA 2</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALLEDUPAR</td> <td>\$64.364.583</td> <td>\$1.230.102.582</td> <td>\$1.294.467.165</td> </tr> <tr> <td>SAN DIEGO</td> <td>\$64.352.615</td> <td>\$ 1.230.518.774</td> <td>\$1.294.871.389</td> </tr> <tr> <td>BECERRIL</td> <td>\$64.364.583</td> <td>\$ 1.230.453.512</td> <td>\$1.294.818.095</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$193.081.781</td> <td>\$3.691.074.868</td> <td>\$3.884.156.649</td> </tr> </tbody> </table>		ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL	VALLEDUPAR	\$64.364.583	\$1.230.102.582	\$1.294.467.165	SAN DIEGO	\$64.352.615	\$ 1.230.518.774	\$1.294.871.389	BECERRIL	\$64.364.583	\$ 1.230.453.512	\$1.294.818.095	TOTAL	\$193.081.781	\$3.691.074.868	\$3.884.156.649
	ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL																			
VALLEDUPAR	\$64.364.583	\$1.230.102.582	\$1.294.467.165																			
SAN DIEGO	\$64.352.615	\$ 1.230.518.774	\$1.294.871.389																			
BECERRIL	\$64.364.583	\$ 1.230.453.512	\$1.294.818.095																			
TOTAL	\$193.081.781	\$3.691.074.868	\$3.884.156.649																			
ACTA DE INICIO GLOBAL	12/10/2022	Se suscribió el Acta de Inicio Global Se establece como fecha de terminación del CONTRATO el día 12/06/2023.																				

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIÁS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	RESUMEN
ACTA DE INICIO ETAPA I	12/10/2022	Se suscribió el Acta de Inicio Etapa I del proyecto, estableciendo como fecha de terminación de la Etapa I el 27/02/2023.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	27/02/2023	Se suscribe el Acta de Terminación Etapa I del proyecto.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	05/06/2023	Se suscribe el Acta de entrega y Recibo a satisfacción Etapa I del proyecto.
ACTA DE INICIO ETAPA II	04/07/2023	Se suscribe el Acta de Inicio Etapa II del proyecto, estableciendo como fecha de terminación el día 19/10/2023.

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	RESUMEN
ACTA DE INICIO ETAPA I	12/10/2022	Se suscribió el Acta de Inicio Etapa I del proyecto, estableciendo como fecha de terminación de la Etapa I el 27/02/2023.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	27/02/2023	Se suscribe el Acta de Terminación Etapa I del proyecto.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	29/05/2023	Se suscribe el Acta de entrega y Recibo a satisfacción Etapa I del proyecto.
ACTA DE INICIO ETAPA II	04/07/2023	Se suscribe el Acta de Inicio Etapa II del proyecto, estableciendo como fecha de terminación el día 19/10/2023.

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	RESUMEN
ACTA DE INICIO ETAPA I	12/10/2022	Se suscribió el Acta de Inicio Etapa I del proyecto, estableciendo como fecha de terminación de la Etapa I el 27/02/2023.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	27/02/2023	Se suscribe el Acta de Terminación Etapa I del proyecto.

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

6. Mediante oficio No. **PAF-EUC-O-035-307-2023** de fecha once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el **CONTRATISTA DE OBRA** solicitó la prórroga y adición para el PDR Becerril en los siguientes términos:

“(…) Por medio de la presente oficio, solicitamos ante ustedes una modificación contractual del proyecto PRD LOS MANGUITOS ubicado en el Municipio de Becerril Cesar, teniendo en cuenta lo siguiente:

Antecedentes

- Que el 12 de octubre de 2022 se firma acta de inicio de la etapa 1 del contrato PAF-EUC-O-035-2022.
- Que durante el periodo comprendido entre 12 de octubre y 27 de diciembre de 2022 se realizan los estudios y diseños del PRD LOS MANGUITOS ubicado en el Municipio de Becerril Cesar.
- Que por medio de la resolución 001 del 13 de febrero de 2023 el Municipio de Becerril otorga licencia urbanística temporal de intervención y ocupación de espacio público.
- Que mediante comunicado N° PAF-EUC-O-035-224-2022 de fecha del 13 de febrero de 2023 se solicita al Municipio de Becerril la documentación necesaria para los trámites ante AFINIA SA ESP.
- Que mediante comunicado N° PAF-EUC-O-035-226-2022 de fecha del 23 de febrero de 2023 se reitera la solicitud al Municipio de Becerril de la documentación necesaria para los trámites ante AFINIA SA ESP.
- Que mediante comunicado N° PAF-EUC-O-035-257-2022 de fecha del 3 de marzo de 2023 se reitera la solicitud al Municipio de Becerril de la documentación necesaria para los trámites ante AFINIA SA ESP.
- Que el 28 de febrero de 2023 se radicaron la entrega final ante la interventoría de los estudios y diseños del PRD LOS MANGUITOS.
- Que la interventoría realiza el recibo a satisfacción de los estudios y diseños del PRD LOS MANGUITOS.
- Que dada la imposibilidad de obtener el Paz y Salvo por parte del Municipio de Becerril con la empresa AFINIA SA ESP, se presenta una propuesta alternativa al sistema eléctrico convencional. En esta se propone un sistema eléctrico fotovoltaico.
- Que se realizaron reunión con la empresa AFINIA SA ESP, Findeter, contratista e interventoría con fecha de 2 y 16 de junio para buscar una solución a la situación.
- Que mediante comunicado del 16 de junio de 2023 la empresa AFINIA SA ESP informa que se cuenta con viabilidad técnica pero que debido al inconveniente comercial no se podría realizar la conexión definitiva.



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

- Que se realizaron reuniones con AFINIA SA ESP, Findeter, interventoría y contratista, con el fin de obtener una solución para la obtención de la conexión definitiva, sin éxito.
- Que mediante reunión realizada el 14 de julio de 2023 el ministerio informa que por temas de procedimiento sería más conveniente realizar una sola modificación contractual con el valor total de Etapa 1 y 2 presentado en la propuesta.
- Que mediante comunicado allegado el 18 de agosto de 2023, la alcaldía se compromete con el mantenimiento del PRD Los Manguitos, incluido el sistema eléctrico fotovoltaico).
- Que las causas que se generan en la presente solicitud se encuentran exentas a las responsabilidades del contratista.

Solicitud

Teniendo en cuenta lo anteriormente redactado, se solicita a la entidad Findeter prorrogar la Etapa 2, con una fase intermedia correspondiente a los ajustes de estudios y diseños del PRD LOS MANGUISTOS ubicado en el municipio de Becerril Cesar, con el fin de concertar los diseños eléctricos al sistema fotovoltaico.

De igual forma, se solicita una adición al contrato de la referencia para realizar los diseños del sistema eléctrico fotovoltaico, por un valor de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$105.718.367), discriminado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA AJUSTES DISEÑO A ENERGIA FOTOVOLTAICA					
DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	PLAZO (MES)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
ETAPA 1	CONSULTORIA CAMBIO DE DISEÑO RED ALUMBRADO ELECTROICO				
	ING. ELECTROICO	100%	1	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
	DIRECTOR CONSULTORIA	20%	1	\$ 5,000,000.00	\$ 1,000,000.00
	COORDINADOR Y SUPERVISORES	20%	1	\$ 5,000,000.00	\$ 250,000.00
	ARQUITECTO DISEÑADOR	20%	1	\$ 5,000,000.00	\$ 250,000.00
SUBTOTAL					\$ 7,500,000.00
IVA 19%					\$ 1,425,000.00
TOTAL CONSULTORIA COMPLEMENTARIA					\$ 8,925,000.00

PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EJECUCION DE OBRA ENERGIA FOTOVOLTAICA					
PAF-EUC-O-035-2022 EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DE CESAR (PAF-EUC-O-035-2022)					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7	RED ALUMBRADO PUBLICO				\$ 287,475,745
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONCRETO RECTANGULAR (Medida Ancho, Hondo y Altura) CONSTRUCCION ORIENTACION POSTES INF	UNO	13.00	\$ 1,388,000.00	\$ 18,244,000.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PT 201)	UNO	6.00	\$ 668,643.87	\$ 4,011,863.22
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y ANILLAMIENTO	UNO	6.00	\$ 4,786,967.81	\$ 28,721,806.86
7.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ELECTROICO MONOFASICO TIPO SIEDE (Medida Marco y tapa de Angulo # 2.52X3.52X3.18)	UNO	1.00	\$ 582,300.00	\$ 582,300.00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ELECTROICO MONOFASICO PARA ALUMBRADO PUBLICO (Medida Marco y tapa de Angulo # 2.52X3.52X3.18)	UNO	13.00	\$ 307,039.60	\$ 3,991,514.80
7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED CIVIL STREET 100 W 10'7" P/340 V O SIMILAR	UN	24.00	\$ 4,000,000.00	\$ 96,000,000.00
SUBTOTAL CON LOS DISEÑOS					\$ 287,475,745
COMISIÓN					\$ 18,437,400.00
IMPORTE IVA					\$ 2,074,738.00
TOTAL IVA					\$ 20,512,138.00
SUBTOTAL CON LOS DISEÑOS					\$ 48,024,283.00
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 335,499,998.00
CONCEPTO DE OBRA APROBADO					\$ 188,312,488.00
DIFERENCIA -ADICION NUEVO DISEÑO CAMBIO DE LED A FOTOVOLTAICO					\$ 147,187,510.00
CONCEPTO TOTAL -CONSULTORIA CAMBIO FOTOVOLTAICO					\$ 147,187,510.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

Por último, se aclara que en la Etapa 2 – el tiempo correspondiente a la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL no requiere tiempo adicional para su ejecución. (...)” [sic]

7. Mediante oficio **INT_AF_440**, de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la **INTERVENTORÍA** del **CONTRATO** avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE OBRA** de la siguiente manera:

“(…) Por medio del presente, en función de nuestras obligaciones contractuales, y de acuerdo con la solicitud de prórroga a la Etapa 1 requerida por el contratista mediante comunicado del asunto, una vez revisadas las justificaciones y soportes manifestados por la consultoría, nos permitimos indicar lo siguiente:

SOBRE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

- *En relación con los periodos y tiempos de ejecución de etapa I, la interventoría se permite aclarar que:*
 - *El tiempo de ejecución y desarrollo de etapa I corresponde con: fecha de inicio el 12 de octubre de 2022, con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2022, y 2 meses para la obtención de licencias. Dentro del desarrollo de estos tiempos a la fecha del acta de terminación suscrita el 27 de febrero de 2023, el contratista continuaba con múltiples pendientes para lograr la terminación de los entregables siendo que hasta el día 31 de mayo de 2023, - posterior al desarrollo de mesas de trabajo de los días 12, 16, 17, 18, 24, 25 y 26 de mayo de 2023 - con el contratista de obra, se da traslado de los productos entregables de la etapa I, mediante oficio INT_AF_278 a la entidad contratante. Lo anterior se relaciona con el fin de evitar malentendidos en el segundo apartado de su comunicado.*
- *Se aclara que dentro de la trazabilidad señalada por parte del contratista la situación del presente proyecto corresponde a que:*
 - *A partir del certificado del ente municipal del 15 de diciembre de 2021, se avala la viabilidad deconexión de servicios públicos por parte de la entidad contratante.*
 - *Como resultado de la gestión del contratista ante la entidad prestadora del servicio eléctrico, la empresa AFINIA, remite comunicado*



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

20230502092400016802 del 2 de mayo de 2023, por medio de la cual se indica:

Observaciones: Revisando la nueva documentación aportada para su solicitud de nuevo servicio, se encontró deuda asociada al municipio de Becerril por valor de \$1.565.154.442. Recuerde que para acceder a su solicitud debe encontrarse a paz y salvo con la empresa.

- Se aclara que el comunicado de AFINIA, fechado al 16 de junio de 2023, se valida la disponibilidad técnica para conexión del proyecto a la empresa de energía, en todo caso se señala que, en el desarrollo de la reunión del 16 de junio se indica que la entidad municipal deberá encontrarse a paz y salvo comercialmente con la empresa prestadora de energía, esto con el fin de poder garantizar el permiso de conexión definitiva a la finalización de la ejecución de las obras.
- A pesar de las gestiones adelantadas por parte de la entidad supervisión técnica y Findeter, no se logra establecer compromisos entre la entidad municipal y empresa prestadora del servicio de energía.
- En complemento de lo citado frente a la reunión el 14 de julio de 2023, por medio de la cual se realiza reunión con la participación de Findeter y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se evidencia la necesidad de presentar alternativa a la fuente de energía eléctrica para el sistema de iluminación del proyecto. En este sentido el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio indica que para proceder con dicho trámite se debe dar mediante un proceso unificado de solicitud de adición y prórroga del proceso de actualización de diseño eléctricos junto con el estimativo de ejecución de obra, pasando de un sistema tradicional al sistema de energía fotovoltaica.
- En atención a la gestión requerida para proceder con el cambio, la supervisión informó en comités de seguimiento de los proyectos de San Diego y Valledupar, que el trámite para proceder con modificatorio del proyecto de Becerril debería darse a partir de contar con un comunicado por parte del ente territorial, alcaldía municipal de Becerril, donde se indique acuerdo de pago con la entidad Afinia o el compromiso de mantenimiento del sistema fotovoltaico.
- Que, mediante comunicado del 18 de agosto de 2023, la entidad municipal presenta certificado a Findeter indicando que:



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

Respetados Señores:

Yo, **RAUL FERNANDO MACHADO LUNA**, en mi calidad de Alcalde del Municipio de BECERRIL, Departamento del Cesar, y en representación del mismo, me permito indicar que nos encontramos de acuerdo con el cambio del sistema de iluminación eléctrica tradicional a un sistema de energía fotovoltaica, y asumimos el compromiso con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A CON SUPERVISIÓN TÉCNICA DE FINDETER a desarrollar los mantenimientos según corresponda a las obras de diseños de sistema de iluminación Fotovoltaica necesarios dentro del desarrollo del Proyecto: **PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DE CESAR.**

Quedamos atentos a la entrega de las obras y manuales de mantenimiento para dar cumplimiento al compromiso de acuerdo con los procesos correspondientes según fichas técnicas, manuales entre otras recomendaciones que den garantía a la correcta funcionalidad del proyecto parque recreo deportivo en la urbanización los Manguitos.

SOBRE LAS SOLICITUDES DEL CONTRATISTA

El plazo de la ejecución de actividades adicionales establecido en un (1) mes deberá ser debidamente adicionado a la etapa según aplique por parte de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta que la etapa I ha dado culminación el pasado 27 de febrero de 2023, según acta suscrita, y a la fecha no se ha iniciado la etapa II teniendo en cuenta que la misma está pendiente dada la situación que atañe al presente comunicado. El contratista ha de presentar el cronograma de fechas de hitos a desarrollar dentro de este mes, teniendo en cuenta que la interventoría requiere tiempos prudenciales para revisión, así mismo se deben respetar los tiempos de ajustes y cierres para entrega de productos a la entidad contratante dentro de este periodo.

El costo de las actividades de diseños complementarios se encuentra validado dentro de las actividades a ser reajustadas y concluidas en el marco de características requeridas por la entidad.

Los costos de la adicional fase II, se encuentra enmarcado en las características particulares de diseños preexistentes, realizando ajustes a los ítems que son impactados por modificación de la fuente de energía para el sistema de alumbrado del proyecto. Estos valores se presentan indicativos frente a la oferta del contratista de obra para el desarrollo del sistema a ser detallado y evaluado integralmente una vez se concluya la fase diseños complementarios. Lo anterior en concordancia con lo citado ya en este oficio referente a indicación del MVCT en reunión del 14 de julio de 2023.

Otras consideraciones:

- *Existieron demoras en las respuestas por los terceros, ante solicitudes de conceptos y documentos, particularmente por parte de la entidad territorial involucrada, lo cual*



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

generó demoras en la toma de decisiones para tramites y ajustes correspondientes para atender los inconvenientes presentados en el proyecto.

- *La solución del problema de contar con una fuente confiable para garantizar la correcta iluminación del proyecto requiere del desarrollo de los tiempos solicitados por parte del contratista, esto con el fin de GARANTIZAR que a la finalización del proyecto el parque pueda contar con el servicio. En cualquier caso, el contratista debe garantizar el cumplimiento de certificaciones RETIE y RETILAP según apliquen a los sistemas de redes eléctricas del proyecto.*
- *Los costos adicionales solicitados se encuentran expresados indicativamente, por lo anterior será necesario concertar la forma en que estos costos se involucraran dentro del marco contractual.*

Teniendo en cuenta la trazabilidad y gestiones citadas, y buscando el fin último del proyecto, en beneficio de la comunidad la interventoría considera necesaria la prórroga y adición al contrato de obra PAF-EUC-O-035-2022, lo anterior sin perjuicio de los análisis que considere pertinente la entidad.

SOLICITUD DE INTERVENTORIA

Se resalta que en el caso de conceder la solicitud de prórroga para el CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035- 2022, se concreten las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar el acompañamiento de la interventoría requerido y necesario para la ejecución de los trabajos con base en el formato 5 aprobado por la Entidad, lo cual implica que se deberá prorrogar y adicionar el contrato de interventoría por un (1) mes y adicionar por \$8.276.115,00 OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS, según la siguiente relación:

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

PROPONENTE:		CONSORCIO AGUA FRIA					
A. ETAPA 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL, PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 12.200.000,00	10%	241,62%	\$ 2.947.764,00	1	\$ 2.947.764,00
Arquitecto Diseñador	1	\$ 8.200.000,00	5%	241,62%	\$ 990.642,00	1	\$ 990.642,00
Especialista Eléctrico	1	\$ 5.000.000,00	10%	241,62%	\$ 1.208.100,00	1	\$ 1.208.100,00
Profesional de Costos y Presupuestos	1	\$ 5.200.000,00	5%	241,62%	\$ 628.212,00	1	\$ 628.212,00
Profesional de Apoyo	1	\$ 2.300.000,00	0%	241,62%	\$ -	1	\$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 5.774.718,00
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL, PARCIAL (ExF)
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ -
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL, PARCIAL			
Desplazamiento Aéreo	Viajes/ Hombre	0	\$ 750.000,00	\$ -			
Desplazamiento Terrestre	Mes	0	\$ 650.000,00	\$ -			
Informes	Unidad	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00			
Arriendo oficina	Unidad	0,3	\$ 2.500.000,00	\$ 750.000,00			
viáticos	Global	0	\$ 1.219.833,21	\$ -			
Comunicaciones	Mes	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							\$ 1.180.000,00
IMPUESTOS							
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL, PARCIAL			
Iva	Global	1	\$ 1.321.396,42	\$ 1.321.397,00			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (5)							\$ 1.321.397,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA ETAPA 1.							
VALOR TOTAL PROYECTO 1 (1+2+3+4+5)							\$ 8.276.115,00

Se propone a la Entidad que el pago de los recursos de la interventoría se haga por un valor del 100% a la conclusión los trabajos.

Se anexa copia de comunicado Oficio No. PAF-EUC-O-035-307-2023 SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CTO N.º PAF-EUC-O-035-2022 Proyecto PRD en la Urbanización los Manguitos en el municipio de Becerril, Cesar y sus anexos. (...)” [sic]

- Mediante documento denominado “CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN” de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la SUPERVISIÓN del CONTRATO, emitió su concepto señalando lo siguiente:

“(…) Respecto de la solicitud realizada por el contratista de obra y la aprobación y solicitud emitida por la interventoría de PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y ADICIONAR LA SUMA DE \$105.718.367 PARA LA ETAPA II DEL CONTRATO DE OBRA PAF-EUC-O-035-2022 Y PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y ADICIONAR LA SUMA DE \$ 8.276.115- PARA LA ETAPA II DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-EUC-I-112-2022 PARA EL

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

PROYECTO UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR., esta Supervisión tiene las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta los hechos mencionados por la interventoría descritos en el presente documento como consecuencia de las situaciones que se detallan a continuación:

- 1. Que el 12 de octubre de 2022 se firmó acta de inicio de la etapa 1 del contrato PAF-EUC-O-035-2022.*
- 2. Que durante el período comprendido entre 12 de octubre y 27 de diciembre de 2022 se realizaron los estudios y diseños del PRD LOS MANGUITOS ubicado en el Municipio de Becerril Cesar.*
- 3. Que mediante comunicado N° PAF-EUC-O-035-224-2022 de fecha del 13 de febrero de 2023 se solicitó al Municipio de Becerril la documentación necesaria para adelantar los trámites ante AFINIA SA ESP.*
- 4. Que mediante comunicado N° PAF-EUC-O-035-226-2022 de fecha del 23 de febrero de 2023 se reiteró dicha solicitud.*
- 5. Que mediante comunicado N° PAF-EUC-O-035-257-2022 de fecha del 3 de marzo de 2023 se nuevamente se reiteró la solicitud al Municipio de Becerril de presentar la documentación necesaria para adelantar los trámites ante AFINIA SA ESP.*
- 6. Como resultado de la gestión del contratista ante la entidad prestadora del servicio eléctrico, la empresa AFINIA, remitió comunicado 20230502092400016802 del 2 de mayo de 2023, por medio de la cual se indicó:*

Observaciones: *Revisando la nueva documentación aportada para su solicitud de nuevo servicio, se encontró deuda asociada al municipio de Becerril por valor de \$1.565.154.442. Recuerde que para acceder a su solicitud debe encontrarse a paz y salvo con la empresa.*

- 7. El comunicado de AFINIA, fechado del 16 de junio de 2023, se validó la disponibilidad técnica para conexión del proyecto a la empresa de energía, no obstante, en el desarrollo de la reunión del 16 de junio, AFINIA indicó que la entidad municipal deberá encontrarse a paz y salvo comercialmente con la empresa prestadora de energía, esto con el fin de poder garantizar el permiso de conexión definitiva a la finalización de la ejecución de las obras.*



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

8. *Que de igual en el mismo comunicado la empresa AFINIA SA ESP informó que se contaba con viabilidad técnica pero que debido al inconveniente comercial no se podría realizar la conexión definitiva.*
9. *Que dada la imposibilidad de obtener el paz y salvo por parte del Municipio de Becerril con la empresa AFINIA SA ESP, se presentó una propuesta alternativa al sistema eléctrico convencional. En esta se propone un sistema eléctrico fotovoltaico.*
10. *Que se realizaron reuniones con AFINIA SA ESP, Findeter, interventoría y contratista, con el fin de obtener una solución para la obtención de la conexión definitiva, sin embargo, no se tuvo éxito en dicha gestión.*
11. *Que mediante comunicado allegado el 18 de agosto de 2023, la alcaldía se compromete con el mantenimiento del PRD Los Manguitos, incluido el sistema eléctrico fotovoltaico).*
12. *Que, dado que la etapa I de estudios y diseños terminó contractualmente el 27 de febrero de 2023, pese a que a que la solicitud implica el rediseño del componente eléctrico del proyecto, esta actividad deberá ejecutarse durante la vigencia de la etapa II.*
13. *Así mismo, dado que el componente eléctrico hace parte de los entregables de la etapa I y ante la imposibilidad de garantizar la conexión del servicio de energía eléctrica al proyecto, por razones no imputables al contratista de obra ni a la entidad contratante, para efectos del cierre de la etapa I de este componente, se deberá tener en cuenta el otrosí mediante el cual se prorrogue y adicione lo relativo al rediseño y el sistema eléctrico fotovoltaico propuesto.*
14. *Que para efectos de que el contratista de obra adelante dicha actividad, el plazo a prorrogar resulta razonable para que se surtan las revisiones y aprobaciones correspondientes, sin que esto exima al contratista de presentar un cronograma detallado, tal y como lo manifiesta la interventoría en su escrito de aprobación. Así mismo, los valores a adicionar tanto al contrato de obra como al de interventoría, resultan ajustados a los valores presentados en la propuesta económica de ambos contratistas.*

Es importante señalar que durante el desarrollo del contrato, la supervisión de Findeter ha brindado el acompañamiento, seguimiento y recomendaciones respectivas al contratista de obra junto con la interventoría y dado que derivada de esta situación, en efecto se ha generado una importante afectación para la ejecución de la etapa 2 del proyecto, resulta



OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

necesario realizar los rediseños de la parte eléctrica con el fin de iniciar la etapa 2 y ejecutar el proyecto de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

Conforme lo establecido en el Manual Operativo, se solicita al Comité Técnico y Fiduciario lo siguiente:

- *PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y ADICIONAR LA SUMA DE \$105.718.367 PARA LA ETAPA II DEL CONTRATO DE OBRA PAF-EUC-O-035-2022. La presente adición se pagará en un solo pago, una vez se cuente con la aprobación por parte de la interventoría y obtengan los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.*
- *PRORROGAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y ADICIONAR LA SUMA DE \$ 8.276.115 PARA LA ETAPA II DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-EUC-I-112-2022 PARA EL PROYECTO UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR. La presente adición se pagará en un solo pago, una vez se una vez se cuente con la aprobación por parte de la supervisión del contrato y se cuenten con los permisos necesarios para la ejecución del proyecto. (...)” [sic]*

9. Mediante **ACTA No. 275**, el **COMITÉ FIDUCIARIO** en sesión virtual celebrada el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), **aprobó e instruyó a Fiduprevisora S.A.**, en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 03**, respecto a la solicitud de prórroga por el término de UN (1) MES y de adición por la suma de \$105.718.367 M/CTE., para la Etapa II del proyecto “**SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**” correspondiente al del Contrato de Obra PAF-EUC-O-035-2022 (...)”

10. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA** referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, establece que, el **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes.

11. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 03** al **CONTRATO**, la cual se regirá por las siguientes:

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa II del proyecto "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR", por el término de UN (01) MES, contados a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo esta fecha la de terminación del Contrato objeto del otrosí. En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MAGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, PLAZO TOTAL. It details the execution schedule for two stages: Etapa I (Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos) and Etapa II (Ejecución de obra), both with a 4-month and 15-day duration, totaling 9 months.

(...)"

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR el valor del CONTRATO, por la suma de de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$105.718.367,00) M/CTE., incluido IVA. En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA TERCERA del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS (\$3.989.875.016,00). PESOS MONEDA CORRIENTE (incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance

Handwritten signature

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022

El valor del contrato se pacta por precio global fijo sin formula de reajuste.

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	VALOR	VALOR TOTAL
Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$64.364.583	\$1.294.467.165
ETAPA II: Ejecución de obra.	\$ 1.230.102.582	

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	VALOR	VALOR TOTAL
Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$64.352.615	\$1.294.871.389
ETAPA II: Ejecución de obra.	\$ 1.230.518.774	

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	VALOR	VALOR TOTAL
Etapa I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	\$64.364.583	\$1.400.536.462
ETAPA II: Ejecución de obra.	\$ 1.336.171.879	

Para todos los efectos legales y contractuales, el desglose del valor del contrato es el siguiente:

	ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL
VALLEDUPAR	\$64.364.583	\$1.230.102.582	\$1.294.467.165
SAN DIEGO	\$64.352.615	\$ 1.230.518.774	\$1.294.871.389
BECERRIL	\$64.364.583	\$ 1.336.171.879	\$1.400.536.462
TOTAL	\$193.081.781	\$3.796.793.235	\$3.989.875.016

(...)"

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: El contratista se compromete a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA** del

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-035-2022 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DUVANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.751.909-6.

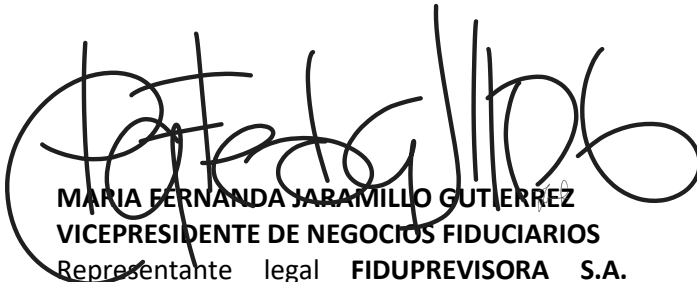
CONTRATO y de informar a la aseguradora del presente **OTROSÍ No. 03**. Dichas garantías deberán ser allegadas a Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 03**.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 03** se perfecciona con la firma de las partes.

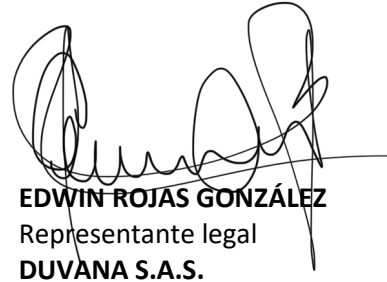
En constancia de lo anterior, se suscribe el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE,



MARIA FERNANDA JARAMILLO GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
Representante legal **FIDUPREVISORA S.A.**
actuando como vocera y administradora
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

EL CONTRATISTA,



EDWIN ROJAS GONZÁLEZ
Representante legal
DUVANA S.A.S.
NIT. 900.751.909-6

Elaboró: Nohora A. Camacho – Profesional jurídico patrimonios autónomos Findeter
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalles – Coordinador jurídico patrimonios autónomos Findeter